



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. A. A. R. R. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

### Reales decretos.

He venido en nombrar para la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia á D. Juan Gualberto Gonzalez, fiscal del Consejo de Indias; concediendo á D. Francisco Fernandez del Pino los honores del Consejo de Estado para que vuelva á servir su plaza en el Consejo Real y en el de mi Cámara con esta muestra de mi aprecio por sus servicios. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. Palacio á 25 de Marzo de 1833. A D. Francisco de Zea Bermudez.

He venido en nombrar para la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda á D. Antonio Martínez, mi Contador general de Distribucion; y concedo á D. Victoriano de Encima y Piedra que la despachaba, el sueldo anual de 4000 rs., interin vuelvo á ocuparle en otros encargos de mi servicio; nombrándole gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica. Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. Palacio á 25 de Marzo de 1833. A Don Francisco de Zea Bermudez.

Tengo á bien exonerar á D. Francisco Javier Ulloa de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, promoviendo á jefe de escuadra de mi Real Armada; y encargo interinamente del despacho de la misma á D. Josef de la Cruz, mi Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. Palacio á 25 de Marzo de 1833. A D. Francisco de Zea Bermudez.

He tenido á bien exonerar al marques de Casa-Irujo de los empleos de Secretario de gobierno de mi Consejo de Estado y del de Ministros, destinándole á los Estados-Unidos de América en calidad de mi ministro residente; y nombro en su lugar á D. Antonio Fernandez de Urrutia, que antes ha servido dichas secretarías, autorizando, mientras este llega á Madrid, al oficial primero de la primera Secretaría de Estado para que desempeñe las funciones de Secretario de ambos Consejos. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. Palacio á 25 de Marzo de 1833. A D. Francisco de Zea Bermudez.

He tenido á bien exonerar al brigadier D. Josef Martinez de San Martin de la superintendencia general de Policía que sirve, destinándole de cuartel á la plaza de Badajoz, para donde saldrá inmediatamente, y nombro para que le reemplace interinamente en dicha superintendencia al alcalde de mi casa y corte D. Matias Herrero Prieto. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. Palacio á 25 de Marzo de 1833. A D. Francisco de Zea Bermudez.

### Circular á los capitanes y comandantes generales de las provincias.

Excmo. Sr.: Teniendo noticia el REY nuestro Señor de que aun restan algunos desleales ó seducidos que quisieran renovar la conspiracion de S. Ildefonso durante su enfermedad, para trastornar la ley fundamental sobre la sucesion en la corona de España; y de que otros por el contrario, blasonando de fieles, y afectando sostener la sucesion legítima, como si esta necesitara el apoyo de una faccion, y no estuviese añanzada en la ley, en la fidelidad de los españoles, y en la fuerza de un ejército valiente y leal, aspiran por su parte á innovaciones políticas en que se restrinjan los derechos saludables del Trono, á quien tanto estos como aquellos pretenden dominar, á título de proteccion, y someterle á sus miras ambiciosas y personales: quiere S. M. que V. E. vigile incansablemente en el distrito de su mando sobre las reuniones que se forman con cualquiera de estos ó semejantes intentos, y puedan comprometer el sosiego público: que no consienta bajo pretexto alguno personas armadas que no pertenezcan al ejército, á los cuerpos de voluntarios Realistas ó al resguardo, cualquiera que sea la autorizacion ó título con que pretendan acreditarse; y en suma, que se mantenga en esos pueblos á todo trance y por todos los medios que V. E. tiene á su disposicion, el orden y tranquilidad de que S. M. hace á V. E. responsable, y cuya conservacion será tanto de su Real aprecio, como la inquietud ó alteracion en lo mas mínimo merecerá su desaprobacion soberana.

Lo comunico á V. E. de Real orden para su mas activa vigilancia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1833. Josef de la Cruz.

### Felicitaciones dirigidas á S. M. por la publicacion de las actas de las Cortes de 1789.

Señor: El Real decreto de 4 del actual, por el que se ha servido V. M. mandar se circule el testimonio de las actas de las Cortes de 1789, que restituyendo á su vigor las leyes de la monarquía restablece la sucesion á la corona en su orden primitivo, bajo cuyos auspicios ocupó la España el primer lugar entre las potencias de Europa, es un nuevo rasgo con que V. M. se ha dignado manifestar á sus vasallos la magnánima y paternal benevolencia con que siempre se ha distinguido el reinado de V. M. No puedo, Señor, contemplar sin la mas grata emocion la inimitable bondad con que V. M. desde su trono absoluto se dignó con la mas admirable piedad patentizar á sus vasallos las antiguas leyes que sirven de base á su Real mandato. Estoy, Señor, firmemente persuadido que no habrá quien, olvidado de su deber, se separe de la senda que le señalan las leyes y la soberana voluntad de V. M. Me complazco al ver la general efusion con que las tropas y los pueblos de este distrito manifiestan sus leales sentimientos de amor y obediencia á V. M., á la REINA augusta y á la Serma. Princesa DOÑA MARIA ISABEL, en quien reconocen la legítima heredera al trono de España. Pero, si lo que no es de creer, faltasen algunos á la confianza que me inspiran, si hubiese españoles que alucinados ó dirigidos por el espíritu revolucionario intentasen turbar la paz y promover á su patria nuevas desgracias, su exterminio será obra del momento. Invariable en mis principios, sabria hacer sentir á los culpables el rigor de las leyes, y si desgraciadamente fuese necesario la fuerza contra el géneo de la rebelion, volaré como soldado á arrostrar los peligros en defensa de los incontestables derechos de nuestra excelsa Princesa; los buscaré con placer dichoso si derramando hasta la última gota de mi sangre contribuia á añanzar la corona en sus Reales sienes. Tales serán siempre, Señor, los sentimientos de nuestro comandante general del Campo de Gibraltar que tiene el honor de elevarlos al pie del trono de V. M., cuya importante vida queda rogando á Dios nuestro Señor guarde muchos años. Algeciras 19 de Febrero de 1833. Señor. A L. R. P. de V. M. Josef Canterac.

Excmo. Sr.: He recibido el ejemplar del testimonio de las actas de Cortes de 1789, que V. E. se sirve remitirme de Real orden en 28 del mes último, sobre la sucesion en la corona de España, y de los dictámenes dados sobre esta materia, mandado publicar por decreto de S. M. la REINA nuestra Señora: y le he pasado á las oficinas de Rentas de esta capital para conocimiento de todos sus empleados, y para que archiven en ellas unos documentos que hacen la gloria de la España, por recordar aquellos tiempos venturosos en que el poder de los españoles se hacia temible por todas las naciones del mundo, ensanchando el Reino hasta el grado de que en todas las cuatro partes se prestase vasallage al Rey Católico de España.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 20 de Febrero de 1833. Excmo. Sr. Pedro Dominguez. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino.

Señor: El ayuntamiento de vuestra villa de Hija, en el reino de Aragon, faltaria á su deber si despues de haber recibido un ejemplar del testimonio de las actas de Cortes de 1789, y tambien de la cédula que contiene la declaracion autógrafa de V. M. en razon de los lamentables sucesos del último mes de Setiembre en el Real sitio de S. Ildefonso, no manifestase á V. M. sus leales sentimientos y la efusion de su corazon. Ennoblecida vuestra villa de Hija por los predecesores de V. M. con los títulos de muy noble, leal y antiquísima; distinguida siempre por el aprecio con que en todos tiempos la han honrado con su benevolencia y amor particular sus legítimos Soberanos, no puede menos de dar á V. M. el parabien por haber sido restituido á la salud, tan preciosa para los fieles vasallos, y puesta en su vigor y fuerza la antigua ley de sucesion de la monarquía, que ella sola es capaz de hacer su felicidad y de elevarla al mas alto grado de prosperidad, como se verificó en otros tiempos.

V. M. ha trastornado en un momento las ideas siniestras de los que procuran por todos medios la desgracia del reino á que pertenecen, y ha dado á la monarquía toda, la felicidad que el alto y benéfico corazon de V. M. puede dispensar á sus fieles vasallos.

Dignese V. M. recibir los tiernos sentimientos de amor que agradecidos le tributan los de vuestra villa, quienes dirigen constantemente sus votos al cielo para que conserve por años dilatados la preciosa vida de V. M. como tan necesaria para la monarquía española. Hija 24 de Febrero de 1833. Señor. A L. R. P. de V. M. Gabriel Jordana. Marcos Palencia. Manuel Muñoz. De acuerdo de los Sres. de ayuntamiento, y por los que no firman, Manuel Coldá, escribano secretario.

Excmo. Sr.: El ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de Tuy, capital

de su provincia en el reino de Galicia, de voz y voto en Cortes, ha recibido con indecible placer y satisfacción los ejemplares de las actas de Cortes de 1789 sobre el restablecimiento de la antigua ley de Partida y costumbre inmemorial en la sucesión de la corona de España. Esta fiel ciudad ve en este monumento de eterna memoria, que queda colocado en su archivo, la renovación de aquella ley fundamental, que consagrada por los siglos, y apoyada en las más dulces sentencias de la naturaleza, ha sido constantemente acatada por los Reyes más sabios que brillan en los fastos de nuestra historia, y que en épocas gloriosas produjo el engrandecimiento de esta poderosa Monarquía, viéndose al presente enlazada en la augusta frente de nuestro Soberano, por las Berenguelas e Isabeles, las coronas de Leon, de Castilla y de Aragon.

La publicación de tan preciosos documentos, y de los sabios decretos con que nuestra amada REINA y Señora se elevó al templo de la inmortalidad, ha difundido una nueva luz en el horizonte español, á cuya presencia huyeron desvanecidas la atroz discordia y la temible barbarie; y en vez de los ecos fementidos de una vil hipocresía, por todas partes se oye resonar el magestuoso cántico de la sincera lealtad y acendrado amor á nuestros amados Soberanos y á su augusta descendencia directa. Seanos permitido, en medio del júbilo universal en que rebosan los corazones de todos los buenos españoles, al ver hechos trizas los nefandos puñales de la ilegitimidad y de la atroz y perversa ingratitude, elevar por medio de V. E. nuestros fervientes votos desde este ángulo de la península á los pies del trono del mejor de los Monarcas y de su incomparable Esposa, cuyos nombres repetirá la posteridad agradecida, llena de asombro y de admiración, congratulándonos del acierto, con que asegurando los sacrosantos derechos de su augusta prole al trono español, nos confirma la esperanza de ver algun día á la sucesora de la gran Isabel á imitación de sus benéficos y virtuosos Padres, encumbrar la Nación á aquel grado de esplendor y de grandeza á que debe aspirar, y en que se vió gloriosamente en días felices.

Tales son los sentimientos que animan á los individuos de esta corporación, que se hallan identificados con los de todos los habitantes de esta provincia, y en su nombre protestan sostener á todo trance y juran en las aras de la fidelidad, sellar con su sangre, si preciso fuese, lo dispuesto en la Pragmática-sancion de 29 de Marzo de 1830, en la que se ha hecho respetar aquella ley venerable de sucesion regular, que es la brillante aurora de paz y de concordia que anuncia días venturosos, de prosperidad y riqueza á esta nación grande y magnánima. Tuyo su ayuntamiento de hoy 1.º de Marzo de 1833.—Excmo. Sr. Antonio Arias Seoane, presidente.—Manuel Antonio Domínguez y Figueroa.—Manuel Ordoñez Castañón.—Agustín Pérez García.—Manuel Rodríguez.—Juan Pérez Caballero.—Francisco Antonio Cabreros.—Francisco Javier Pérez Nobás, procurador general.—Por acuerdo del ayuntamiento Juan Antonio Besada.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

### AFRICA.

Argel 3 de Marzo.

El Sr. duque de Róvigo, general en jefe del ejército francés de ocupación de esta Regencia, hace dos meses que empezó á padecer de unas úlceras en el borde izquierdo de la lengua; y habiendo resistido la enfermedad á los remedios que se le aplicaron, hasta el punto de ponerse cáncerosa la tercera parte de la lengua, después de varias consultas han decidido los principales facultativos del ejército ser indispensable hacer al general la operacion que para estos casos prescribe el arte de curar; y á fin de verificarla se ha embarcado hoy el Sr. duque de Róvigo para Marsella en la fragata de guerra la *Surprise*, proponiéndose S. E. pasar á Paris apenas se concluya la cuarentena. Se teme que no pueda llegar á aquella capital, y que aun cuando llegue no sea ya tal vez tiempo para que á su edad pueda soportar una operacion tan difícil y arriesgada.

### AUSTRIA.

Viena 7 de Marzo.

Las acciones del banco después de haber subido hasta 1222 han bajado solo de un golpe á 1221 por la noticia que se ha recibido de que la escuadra rusa se habia presentado cerca de Constantinopla; aunque otras personas que se creen bien informadas aseguran que este movimiento puede muy bien ser el resultado de las voces que han corrido de que Ibrahim-bajá se habia de nuevo puesto en marcha. (G. de Augsburgo.)

El Tirol no habia tenido hasta ahora para cubrirse sino sus desfiladeros y el valor de sus habitantes; pero estos defensores solo eran útiles en la parte septentrional del pais, y por el lado de Italia quedaba abierto á todas las intrusiones de sus enemigos.

En vista de esto el Emperador ha mandado que se coloque entre las plazas fuertes de primer orden la ciudad de Brixen; y en vista de esto los ingenieros han comenzado ya á tomar sus disposiciones para principiar las obras en este verano, para cuya mas pronta conclusion nada se omitirá.

A consecuencia de la súplica que ha dirigido á S. M. I. el patriarca griego de Jerusalem, ha concedido permiso á los religiosos griegos de que pidan limosna en los Estados austriacos para la iglesia griega del Sto. Sepulcro.

### INGLATERRA.

Londres 13 de Marzo.

**Fondos públicos.** Tres por 100 consolidados 88½.

El 2 de Abril se presentará en la Cámara la mocion del canciller del equivoque relativa á la modificacion del sistema de diezmos. (Courier.)

El lord Abogado ha sido autorizado para presentar un bill relativo á reformar los reglamentos civiles de los pueblos realengos de Escocia, y en virtud de esta autorizacion propuso que se leyese la primera y segunda vez por guardar solo las formalidades acostumbradas, y después remitiéndolo á una comision particular compuesta de los habitantes de los pueblos de que se trata. (Sun.)

Se dice que MM. Bulwer y O'Connell presentarán á la Cámara dos bills sobre el drama y los teatros. (Id.)

S. E. Namick-bajá, acompañado de Mr. Maurojani, tuvo el 12 dos conferencias, una con el lord Grey en la tesorería, y la otra con el Foreign-office con el lord Palmerston. (The Globe.)

El caballero Dedel, ministro plenipotenciario del Rey de Holanda cerca del gabinete de St. James, llegó ayer á esta capital, habiendo desembarcado en Greenwich. El buque de vapor que ha conducido á S. E. deberá permanecer sobre el rio para que regrese á Haya el baron Van-Zuylen-Nyvelt. (Id.)

Deal 12 de Marzo. Las corbetas de S. M. la *Larne* y la *Scout* han llegado de su crucero del mar del Norte, de modo que se hallan reunidos actualmente en el puerto el *Donegal* (vicealmirante sir P. Malcolm), el *Malabar*, el *Talavera*, el *Stag*, las dos corbetas insinuadas que acaban de llegar, y los buques franceses *Sirena* (contraalmirante Villeneuve), la *Resolute*, la *Flore* y la *Héroine*. Mañana, si el tiempo lo permite, dará la vela para las costas de Holanda la escuadra combinada. (Albion.)

Escriben del mismo con fecha 13 del corriente, que la escuadra combinada compuesta de los navios de S. M. el *Donegal*, *Talavera* y *Malabar*, y de las fragatas *Satélite* y *Sirena* con otras dos fragatas francesas al mando del almirante Villeneuve, salió ayer para cruzar en los mares del Norte: han quedado aqui todavía los navios de S. M. el *Stag*, *Larne* y *Scout*, y tambien una fragata francesa. (Globo.)

Han corrido voces de que habia llegado un correo de Bélgica con la noticia de que se ha determinado vender una gran parte de los bosques y posesiones de la corona, por cuyo pago se recibirian al par bonos belgas. (Sun.)

### FRANCIA.

Paris 17 de Marzo.

**Bolsa de ayer.** Cinco por 100 consolidados 101 fr. 35 c. Empréstito Real de España 87½. Renta perpetua de id. 68½.

Mr. Pozzo di Borgo no ha vuelto todavía (á lo menos de oficio) á continuar los negocios como embajador. Sin embargo, se sabe que ha tenido conferencias con varios diplomáticos, y principalmente con Mr. de Appony. (G. de F.)

Se asegura que la comision de Mr. Dedel, ministro plenipotenciario de Haya cerca del Rey de Inglaterra, no tiene otro objeto que el de entablar las negociaciones para concluir las diferencias holando-belgas bajo las bases que se manifestaron en 14 de Febrero; esto es, el *status quo* territorial, y la libre navegacion del Mosa y del Escalda. (Id.)

Escriben de Ancona con fecha de 6 del corriente lo que sigue:

»Esta mañana se ha divulgado la noticia de que no tardarian mucho en salir para Africa las tropas francesas, de lo cual se ha hecho mencion en la orden del dia dada hoy á las tropas. Sin embargo, se creia que esto era falso; pues al contrario se aseguraba que la guarnicion de Ancona se relevaria por otras tropas.

»Tambien se asegura que dentro de pocos dias arribará á este puerto un barco de vapor ingles de la marina Real.

»Se ha establecido en todos los puertos de los Estados pontificios una nueva cuarentena para todas las procedencias de las costas de Francia. (Id.)

Escriben de Tolon fecha 8 de Marzo: »Se habia enviado contraorden á los buques del apostadero de Levante para suspender la vuelta de la expedicion francesa de Morea; pero dicha contraorden no llegó á tiempo para impedir la salida de la primer division: La *Caravana*, el *Ródano* y el *Art utabio* salieron de Nauplia el 11 de Febrero con 900 militares del 21 ligero y del 37 de línea, y parte del material de artillería. (Id.)

El 5 del corriente se ha publicado en las plazas de Londres y Paris el prospecto del empréstito últimamente contratado por el gobierno portugués, y ya se han presentado un gran número de suscriptores, de los cuales algunos han firmado por sumas considerables, lo que da margen á creer y esperar que dentro de pocos dias se obtendrá el total que se desea. La posicion en que se encuentra el gobierno portugués, el cual se halla en vísperas de triunfar de todos los obstáculos que le han opuesto, justifica suficientemente la solicitud que los suscriptores han manifestado en favor de aquel gobierno; pero es de creer que la subida de los fondos franceses y extranjeros habrá contribuido bastante á que se decidan una porcion de capitalistas á entrar en este empréstito que ya les ofrece actualmente ventajas tan evidentes, sea en razon del valor de la emision, ó sea por la probabilidad del reembolso anual.

El proyecto dice que no se admitirán suscripciones sino hasta el 15 del presente mes. Un plazo tan corto indica bastante la facilidad con que los banqueros contratantes sabian anticipadamente que hallarian suscriptores para efectuar ó completar el empréstito que tenian encargo de contratar; sin embargo, por lo que hace á nosotros creemos que un término tan corto, y que debe espirar al cabo de pocos dias, no se entenderá con los suscriptores que hallándose á larga distancia de Paris ó Londres no han podido presentarse á tiempo.

### Pormores del empréstito Real de Portugal.

Este empréstito será de 40 millones de francos, distribuido en 400 obligaciones de 100 francos cada una al interes de 5 por 100 al año.

Para su reembolso se dividirá en 32 series de 1250 obligaciones cada una. El 1.º de Agosto de cada año se sorteará en Paris la serie que deba reembolsarse al par en 1.º de Setiembre de aquel año.

El primer sorteo se hará el 1.º de Agosto del presente año de 1833.

El pago de los intereses por semestres, y el reembolso de las series, se harán indiferentemente á eleccion de los portadores, ya sea en Paris ó en Londres, los primeros de Marzo y Setiembre de cada año.

El gobierno portugués garantiza el pago del presente empréstito especialmente con los productos del diezmo y subsidio militar de las ciudades y términos de Lisboa y Oporto, y no siendo esto suficiente, generalmente con todas las rentas del reino, cuya estipulacion se expresará en las obligaciones del empréstito.

Se recibirán las suscripciones hasta el 15 de Marzo de 1833 al precio de 67 francos y 50 céntimos por 5 fr. de renta pagable al contado, con el interes desde el 1.º de Marzo de 1833, en Paris en casa de MM. F. J. Outreguin y Jange, calle nueva de Luxemburgo, núm. 29, y en Londres en casa de MM. A. A. Gower, sobrino y compañía, Coleman-Street, núm. 28. (Cor.)

Aunque algunos periódicos alemanes habian anunciado que en el dia se trataba de que la Dieta germánica fuese presidida en lo sucesivo una vez por un ministro de Prusia, y otra por uno de Austria, la *Gaceta de Augsburgo* desmiente esta noticia. (G. de F.)

Los periódicos de Baviera anuncian que apenas llegó el Rey Othon á Nápoli de Romanía, Colocotroni y sus partidarios entregaron al gobierno sus armas, valuadas en 700 talaris.

Escríben de Berlín fecha 5 de Marzo: «El servicio de infantería, que es ahora de tres años, se reducirá á uno y medio; pero el gobierno piensa en aumentar la duración del de caballería.»

Una carta de Alejandría del 19 de Enero confirma lo que ya sabíamos de las buenas disposiciones de Mehemet-Ali para reconocer la soberanía de la Puerta y entrar en negociaciones de paz. Hali-bajá, plenipotenciario del Sultan, y el gran visir prisionero, fueron recibidos con gran pompa y respeto en Alejandría. Mr. de Mouravieff ha tenido dos audiencias secretas, cada una de tres horas, con el virey; y este no ha dado su respuesta hasta cuatro dias despues. Las condiciones son las mismas que las del ultimatum de Mehemet-Ali: pues la Puerta no accedería á ningun tratado que no reconociese su soberanía, aunque no tendrá dificultad en conceder al virey la herencia de la dignidad de bajá y de todas las provincias que gobierna, inclusa la Siria. La indemnización que ha de darse á la Puerta será mas difícil de arreglar. (Id.)

En un periódico ministerial de los que se publican por la mañana se lee lo siguiente:

Constantinopla 25 de Febrero de 1833. «Acaba de ocurrir en esta un hecho de la mayor importancia.

«El dia 17 del corriente llegó á este puerto la fragata Galatea, á cuyo bordo venia el vicealmirante baron Roussin, embajador nombrado por la corte de Francia en esta capital. Apenas desembarcó recibió de la Puerta el memorandum, en que esta participaba á las legaciones extráneas que derrotado su ejército por el del bajá de Egipto, el Sultan habia admitido el socorro de Rusia, del cual no podria desentenderse, excepto en el caso de que se hiciese inmediatamente un convenio con el virey.

«Con esta noticia el nuevo embajador, á pesar de que durante el Bairam se suspenden en esta todos los negocios, á pesar de que no hay ejemplar de que un enviado político haya sido admitido á conferencia diplomática antes de habérsele recibido de oficio, solicitó con tanto empeño tener una conferencia con el reis-effendi que la consiguió al instante. Logró convencer á la Puerta del riesgo que corria poniéndose á merced de Rusia, y que el Sultan se decidiese á despachar inmediatamente un buque que llevase á Sebastopol la orden de que se detuviese el socorro de Rusia.

«Pero la lentitud con que en Turquía se ejecuta toda operacion marítima, y el tiempo que habia pasado desde que la Puerta habia pedido el socorro, no dejaban duda de que aquel llegase pronto, á menos que algun obstáculo material retardase los preparativos de la escuadra de Sebastopol.

«En efecto el dia 20 por la mañana apareció la escuadra compuesta de 4 navios, 4 fragatas y 2 corbetas, y á las 11 estaba fondeada en el Bósforo, realizando de este modo la idea favorita de la ambiciosa Catalina y de sus sucesores.

«Cuatro horas despues de la llegada de la escuadra se supo que el embajador de Francia habia declarado á la Puerta, por medio de su dragoman, que la llegada y la intervencion de la escuadra rusa en aquellas circunstancias privaban al gobierno turco de toda independencia política, y hacian inútil la presencia de un embajador frances en Constantinopla, por lo que desde aquel instante daba orden para suspender el desembarco de su equipage.

«A poco de haber dado este paso se vieron las consecuencias de él. Aquella misma tarde un enviado del Sultan y otro del seraskier, declararon al embajador, que si queria salir garante de que el ejército egipcio se retiraria, y de que se ajustaria la paz bajo las condiciones ya ofrecidas, se haria saber á la legacion rusa, que no siendo ya necesario su auxilio, la Puerta se negaba á admitirlo.

«La responsabilidad de un compromiso, que podia tener consecuencias muy fatales para los intereses generales de Europa y para los de la humanidad, no podia intimidar á un embajador de Francia. El baron Roussin no vaciló en tomar sobre sí aquella responsabilidad: aquella noche se firmaron los convenios, á pesar de los obstáculos que suscitó una fuerte ráfaga de viento, y de las distancias que separaban las residencias de los que negociaban; y desde el dia 22 se sabe que la escuadra rusa se retirará al primer tiempo favorable, y los ayudantes de campo del embajador estan ya en camino, uno para el campamento de Ibrahim y otro para Alejandría, á fin de hacer que los dos bajas suspendan inmediatamente toda hostilidad y ajusten la paz, bajo pena de incurrir en el resentimiento de Francia.

«Gravés son sin duda los acontecimientos que han ocurrido de muchos años á esta parte, mas pocos se han presentado que sean tan importantes como este, y en él ha tomado Francia el lugar que le corresponde.»

Las noticias de Constantinopla publicadas hoy por orden del ministerio son cuatro dias posteriores á las que inserta la Gaceta de Augsburgo. Los editores de dicho periódico, refiriéndose á carta de 21 de Febrero, anuncian que Ibrahim-bajá habia quebrantado el armisticio poniéndose de improvviso en movimiento, y que el dia 18 la vanguardia, que se componia de 400 hombres, habia llegado ya á Broussa, mientras que el ala izquierda de su ejército estaba á una jornada de Smirna. Por consecuencia de esta osada determinacion, se temia que Constantinopla se viese expuesta á las mayores desgracias. La escuadra rusa, que consta de 11 buques de guerra, habia anclado en el canal de Constantinopla, junto á Buyuckderé, y el almirante ruso habia bajado á Constantinopla. Tambien se decía que el embajador de Francia y el almirante que manda la escuadra de dicha nacion en el Archipiélago, habia llegado en la fragata Galatea, y se contaba que las Potencias europeas, apoyadas en el movimiento de la escuadra rusa, lograrían apartar á Ibrahim de su gigantesco proyecto.

En esta situacion ha hecho el embajador frances su protesta. Resta saber si Ibrahim consentirá en detenerse en virtud de la intimacion que se le ha debido hacer, pues en caso contrario es verosímil que obre la escuadra rusa que á instancia de la Puerta se debia retirar.

En esta circunstancia ha conseguido Rusia lo que deseaba, pues desde luego se han aceptado su auxilio y la intervencion, y todavia no hay seguridad de que se pueda pasar sin ello. No está en las miras de aquella Potencia atribuirse el monopolio de la intervencion; en esta ocasion ha procurado manifestar que solo se mueve por interes del Sultan, y que si pone en movimiento sus fuerzas, es por voluntad expresa de este.

Por lo demas es bastante raro que al mismo tiempo de saberse en Francia que el almirante Roussin, bajo la autoridad de su palabra, ha logrado que se deseché el auxilio de la escuadra rusa, el Diario de S. Petersburgo diga que la intervencion rusa ha tenido el éxito apesecido. Hé aqui como explica el gabinete ruso en su periódico de oficio la conducta que ha observado respecto á la Puerta Otomana en los últimos acontecimientos.

«En vista de los progresos que ha hecho el ejército egipcio, resolvió el Emperador poner á disposicion del Sultan una division de la escuadra rusa. S. M. habia retirado ya el cónsul que tenia en Alejandría. La Puerta aceptó con ansia esta generosa oferta, y el dia 21 de Enero (2 de Febrero) pasó el reis-effendi al embajador ruso una nota en que pedia viniese cuanto antes la escuadra prometida con 4 ó 500 hombres á bordo, y ademas un ejército auxiliar de 25 á 3000 hombres, que avanzando por la parte del Danubio protegiese la capital. El honor de Rusia exigia que el Sultan no viese burladas sus esperanzas. El dia 12 (24 de Febrero) recibió el Emperador la nota en que se pedia el auxilio, y al instante dió orden de acelerar los preparativos. Mientras se extendian las instrucciones relativas á este negocio, se supo que el contraalmirante Lasareff, que manda la escuadra, habia salido á la mar el dia 2 (14 de Febrero) en cumplimiento de las órdenes que anteriormente se le habian comunicado, y que lo habia hecho inmediatamente despues de haber recibido pliegos del embajador ruso en Constantinopla.

«Hemos sabido despues que las negociaciones entabladas con Mehemet-Ali por el general Mouravieff han tenido el éxito que se deseaba, y que el virey, accediendo á lo que le ha manifestado nuestro embajador, ha mandado á su hijo Ibrahim que suspenda las hostilidades. Esperamos ahora que por medio de un tratado de paz definitivo se concluirán los desórdenes que amenazan la seguridad del Imperio otomano. En cuanto el Sultan declare á S. M. I. que no existen ya los motivos que le obligaron á pedirle auxilio, recibirá orden de volver á Sebastopol la escuadra, que ya debe haber llegado á Constantinopla, y se suspenderá la marcha del ejército que va por tierra.»

Esta última frase hace ver que la intervencion rusa era únicamente pasiva, y que el almirante ruso estaba dispuesto á retirarse á la primera orden del Sultan.

En cuanto á lo demas, el buen éxito de las negociaciones entabladas en Alejandría, confirmado por las últimas cartas de Egipto, hace ver que ya no tenia objeto la presencia de las fuerzas de Rusia.

En San Petersburgo y en Paris se atribuirán el honor de la pacificacion; mas ¿quién se hallará en disposicion de recoger el fruto de este paso? ¿Será Francia? ¿Será Rusia? Hé aqui el punto de la cuestion, y es preciso confesar que la política de los Czars acaba de dar un paso inmenso hácia el objeto que apetece muchos años há. (Id.)

#### CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del dia 10 de Marzo.

Se da cuenta de los informes relativos á varias solicitudes de particulares en seguida se discute la propuesta hecha por Mr. Lefebvre acerca del modo de anunciar al público la formacion de compañías mercantiles. La comision adhirió á la propuesta con tal que se hagan las modificaciones que indica; Mr. Teste cree que estos anuncios se deben hacer en un periódico destinado al efecto y elegido por los tribunales de Comercio; MM. Dupin, Persil, y el ministro de Justicia, convienen con el parecer de Mr. Teste; pero MM. Garnier y Dulong se oponen á que se apruebe: la Cámara desecha el dictámen de la comision, y acuerda que todos los años en los 15 primeros dias del mes de Enero elijan los tribunales de Comercio en la capital del territorio sujeto á su jurisdiccion, ó en su defecto en la poblacion mas inmediata á ella, el periódico ó periódicos en que se ha de insertar el extracto de toda escritura de compañía de comercio que se forme, verificándolo dentro de los 15 dias siguientes al de la fecha del otorgamiento de dichas escrituras.

Por no haber suficiente número de diputados para proceder al escrutinio secreto, se levanta la sesion.

#### PORTUGAL

#### Matozinhos 15 de Marzo.

Acaba de recibirse la noticia de que Rose George Sartorius ha sido despedido del mando que tenia de los buques de guerra de la escuadra de Don Pedro.

#### Lisboa 17 de Marzo.

Segun cartas de Vallongo con fecha del 6, se han presentado fuera de la barra de Oporto varias embarcaciones que traian víveres y municiones para los rebeldes: y el mismo dia hicieron tentativas para desembarcar alguna parte de su carga: pero el fuego bien dirigido de nuestras baterías frustró su intento echando á pique una de las lanchas, y obligando las demas á retirarse.

Del 18. El 4 de Marzo hizo el conde de S. Lorenzo, general en jefe del ejército de Oporto, un reconocimiento sobre toda la línea de los rebeldes, á los cuales obligó á encerrarse en sus fortificaciones ganándoles algunos puestos. Despues de conseguido el fin, que era reconocer las fortificaciones de campaña del enemigo, y la disposicion y fuerza de ellas, mandó retirar sus tropas: lo que hicieron en el mejor orden y sin ser perseguidas.

Del 19. Ministerio de Negocios extrangeros. «Ilmo. y Excmo. Sr. Tengo el honor de anunciar á V. E. que el estado sanitario de este ejército de operaciones continúa siendo muy satisfactorio; no habiendo ocurrido novedad desde mi último oficio del 6.

«Ayer mandé á los piquetes que teniamos en frente de Serralves, que atacasen y desalojasen los del enemigo, lo que ejecutaron con el mayor valor, ocupando los puestos que antes tenian los rebeldes, y la poblacion que está entre Serralves y Lordello, donde demoliaron dos hacedas, en las cuales habia trigo y mijo, y cogieron ocho caballerías. Dios &c. Cuartel general de S. Mamed de Infesta 15 de Marzo. El conde de S. Lorenzo. Excmo. Sr. visconde de Santarem.

Del 20. El gobierno de S. M. ha recibido hoy noticias de Braga de 17 del corriente, segun las cuales el Rey nuestro Señor y sus augustas hermanas disfrutan de la mas completa salud. (G. de L.)

Madrid 25 de Marzo.

El REY nuestro Señor, por Reales decretos dirigidos con fecha 23 de este mes al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla, se ha servido nombrar para el corregimiento de letras de la ciudad de León á D. Ambrosio de Eguía, alcalde mayor de Illescas; para la alcaldía mayor de Peñas de S. Pedro á D. Luis Antonio Meoro; para la de Combados á D. Manuel Martínez; para la de Soba, Ruesga y Villaverde, á D. Josef Igarzabal y Palacios; para la de Rioseco á D. Andres Gabriel Canovas; para el corregimiento de Mombeltran á D. Lucas Fernandez; para el de Mayorga de Campos á Don Francisco Satorio de la Puerta, y para la alcaldía mayor de Sotomayor á D. Miguel Orge, todos cesantes. Igualmente ha tenido á bien trasladar al alcalde mayor de Cartagena D. Gaspar Maria Jover, á la de Jorquera, y al de esta, que lo es D. Felipe Sandoval y Chaves, á la de Cartagena. Asimismo se ha servido nombrar, á consulta de la Cámara, para la plaza vacante de alcalde nacional de la corte mayor del reino de Navarra, á D. Eduardo Elió; para una racion, vacante en la iglesia catedral de Cartagena, á D. Antonio Pobes; para dos medias raciones presbiterales, vacantes en la catedral de Orihuela, á D. Francisco y D. Antonio Lacarrera y Caballero, y para una racion, vacante en la catedral de Almería, á D. Bonifacio Quintin de Villascusa.

Ayer con el plausible motivo de ser aniversario de la entrada de S. M. en sus dominios de vuelta de su cautiverio en Francia, se vistió la corte de gala con uniforme, y la REINA nuestra Señora tuvo besamanos general, al que concurrieron los embajadores y ministros extranjeros, grandes de España, títulos de Castilla, diputacion de los Reinos, magistrados, generales y gefes militares, con otras varias personas distinguidas que se presentaron para cumplimentar á SS. MM., y tuvieron la honra de besar la Real mano, no habiendo disfrutado la satisfaccion de besar la del REY nuestro Señor, porque á pesar de que goza de cabal salud, no asistió por precaucion á causa de estar el dia muy húmedo.

A las doce de la mañana de hoy se ha verificado en la sala de columnas del Real Palacio la augusta y religiosa ceremonia que en tales dias se practica por la REINA nuestra Señora, que despues de haber mandado vestir al acostumbrado número de pobres, les lavó los pies y sirvió la comida. El REY nuestro Señor se dignó presenciar desde una tribuna, acompañado de SS. AA. este tierno edificante acto, á cuya vista no pudo menos de mostrarse enternecida la numerosa concurrencia á quien se habia permitido la entrada, bendiciendo la gracia natural y suma bondad de la excelsa bienhechora.

Segun las últimas noticias recibidas se sabe que SS. AA. los Serms. Señores Infantes D. Carlos y D. Sebastian, con su augusta Real Familia, seguian su viage sin la menor novedad.

El 22 llegaron á Yelbes, donde descansaron aquel dia, y al siguiente debian continuar su viage á Lisboa por la carretera real de Estremoz, Arroyolos y Montemayor.

La junta superior gubernativa de los Reales colegios de medicina y cirugía, en cumplimiento de lo mandado por el REY nuestro Señor en Real orden de 28 de Febrero último, y con arreglo al Real decreto de 7 de Setiembre de 1827, hace saber hallarse vacante la segunda plaza de médico-cirujano del Real sitio de S. Ildefonso, dotada con 120 rs. anuales, que debe proveerse por oposicion en los términos siguientes.

Conforme al párrafo 9.º del citado Real decreto solo serán admitidos á la oposicion los profesores que esten graduados de médico-cirujanos, habiendo estudiado segun previene el reglamento de los Reales colegios de medicina y cirugía aprobado en 1827, ó que tengan los títulos de médicos y de cirujanos: pero con la precisa condicion de que ni unos ni otros pasen de la edad de 50 años.

Las oposiciones serán en público, y consistirán en dos actos prácticos en dias diferentes, uno de medicina interna y otro de externa, ó de afectos mixtos, en la forma siguiente.

En el primer acto los jueces que serán cinco y un supernumerario para si falta uno de ellos, nombrados por la Real junta superior gubernativa de medicina y cirugía, en compania del actuante y de los arguyentes, pasarán á una de las salas del hospital ó del colegio de S. Carlos, en donde señalarán á aquel un enfermo ó enferma que padezca una afeccion interna, para que á poco rato exponga en público la historia completa de aquel mal. Antes de separarse nadie de la orilla de la cama, el disertante deberá caracterizar la dolencia y determinar el estado en que se halle, á cuyo efecto hará al paciente cuantas preguntas considere necesarias. Luego que diga estar suficientemente impuesto de la afeccion, los jueces y demas se trasladarán juntos á la pieza señalada para celebrár los actos, y el disertante manifestará en idioma castellano el caso, explicándole desde el principio al fin con expresion de sus causas, del diagnóstico, pronóstico y curacion. Esta exposicion no solo versará sobre el estado actual del doliente, sino que se extenderá á lo que exigió en el principio y requiera hasta su conclusion, con arreglo á lo que hubiese determinado en el pronóstico. En seguida señalará á las réplicas de sus contrincantes.

Todos los opositores turnarán de este modo hasta haber concluido el primer ejercicio, y principiarán y continuarán con el mismo orden el segundo. Este se reducirá á hacer lo propio que en el primero, con la diferencia de que el enfermo que señalen los jueces, deberá tener una afeccion de cirugía. Concluido el acto los censores le harán practicar las operaciones que les parezca en un cadáver, guardando con todos los opositores la posible igualdad.

El profesor que obtenga dicha plaza, ademas del sueldo indicado, disfrutará casa y otros emolumentos, y en caso de vacante optará á la de primer médico-cirujano dotada con 150 rs. vn. anuales, siempre que haya cumplido con sus deberes.

Estos serán asistir en las enfermedades de medicina y cirugía á todos los empleados del Real sitio, los mugeres é hijos, lo mismo que á los dependientes de Pinarés que viven en Balsain, casa de Vacas, casa de la Mata, Revenga, Aldanueva, Riofrio, los de la posesion denominada de Quitapeares, pro-

pia de la REINA nuestra Señora, y Sotosalvos ó Peron, como también á los criados de S. M. y á sus familias que en tiempo de jornada esten de servicio, alternando para todo con el primer profesor en los términos que marca S. M. en la citada Real orden de 28 de Febrero, y supliéndose ambos en ausencia y enfermedades.

Los pretendientes deberán acudir por sí ó por apoderado dentro del preciso término de 40 dias contados desde hoy á firmar la oposicion en la secretaría de la Real junta superior gubernativa de medicina y cirugía, plazuela de la Lefia núm. 20, exhibiendo los títulos originales, ó un testimonio de ellos autorizado en debida forma, sin cuyo requisito y cumplido el término señalado, no serán admitidos.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores, de los que comprende el sorteo del dia 23.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
7,672.....	30000 ps. fs.....	Córdoba.
8,974.....	12000.....	Bilbao.
8,018.....	6000.....	Barcelona.
465.....	3000.....	Córdoba.
9,804.....	2000.....	Sevilla.
5,778.....	1000.....	Palencia.
6,027.....	1000.....	Búrgos.
9,230.....	1000.....	Madrid.
7,301.....	1000.....	Idem.
9,729.....	1000.....	Idem.
6,411.....	1000.....	Idem.
5,000.....	1000.....	Vich.
8,479.....	1000.....	Algeciras.
9,870.....	1000.....	Valencia.
5,610.....	1000.....	Madrid.
3,634.....	1000.....	Reus.
392.....	500.....	Algeciras.
8,619.....	500.....	Santiago.
8,815.....	500.....	Madrid.
9,086.....	500.....	Idem.
3,929.....	500.....	Idem.
3,269.....	500.....	Barcelona.
1,045.....	500.....	Madrid.
7,142.....	500.....	Oviedo.
2,479.....	500.....	Reus.
10,717.....	500.....	Cádiz.
8,553.....	500.....	Madrid.
7,983.....	500.....	Sevilla.
889.....	500.....	Idem.
10,288.....	500.....	Badajoz.
4,426.....	400.....	Madrid.
261.....	400.....	Búrgos.
458.....	400.....	Guadalajara y Vitigudino.
8,639.....	400.....	Madrid.
6,858.....	400.....	Carmona.
9,800.....	400.....	Sevilla.
2,084.....	400.....	Madrid.
2,116.....	400.....	Idem.
53.....	400.....	Puerto de Santa María.
7,534.....	400.....	Vitoria.
7,045.....	400.....	Madrid.
8,362.....	400.....	Idem.
4,077.....	400.....	Talavera.
2,556.....	400.....	Madrid.
8,196.....	400.....	Cádiz.
341.....	400.....	Pamplona.
9,532.....	400.....	Madrid.
9,767.....	400.....	Málaga.
2,391.....	400.....	Sevilla.
4,303.....	400.....	Madrid.

El correo número 4 de la empresa de la Habana, llegó al puerto de Cádiz el 10 del corriente, y saldrá con la correspondencia para aquella isla, Puerto-Rico y Canarias el 1.º de Abril.

ANUNCIOS.

Coleccion de Reales cédulas, instrucciones, órdenes y demas disposiciones del ramo de póstos; expedidas hasta fin del año de 1826, con algunas notas instructivas para mayor ilustracion. Un tomo en 4.º, que se hallará en el despacho de la Imprenta Real á 14 rs. rústica.

Núm. 13 del Pobrecito habitador. Revista satírica de costumbres, por el bachiller D. Juan Perez de Munguia. Se vende á 2 rs. en Madrid en la libreria de Escamilla, calle de Carretas, donde se hallan los números anteriores.

Muerte del pobrecito habitador, núm. 14 y último. Escríbela para el público Andres Niporegas, su corresponsal. Se vende á 2 rs. en Madrid en la libreria de Escamilla, donde se hallan los números anteriores; y á igual precio en Barcelona en la de Pifferrer.

Se halla vacante la plaza de médico cirujano en el valle de Orozco del señorío de Vizcaya, dotada en 700 ducados, pagaderos por trimestres por un administrador particular, con el producto de un arbitrio de 25 mrs. en cada cántara de vino clarite; ademas se le da al facultativo casa con su huerta, y un real de visita. La poblacion asciende á 750 vecinos, y en las inmediaciones se encuentran varios pueblos que carecen de facultativos, y por lo mismo tienen frecuentes salidas con mucha utilidad. Los pretendientes dirigiran sus memoriales al ayuntamiento en el término de 40 dias.

Nota. En el número de las Lecciones de ortología y proredia inserto en el número anterior, donde dice D. Manuel Masé D. Mariana.